



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Agricultura y Minería

ADENDA No. 04

EL Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural, publica el 22 de mayo de 2017, mediante la presente ADENDA No. 04, efectuar el ajuste y la modificación de los Términos de referencia, establecidos dentro de la Convocatoria Pública No. 001 de 2017, con relación al Punto No. 8 – CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, el cual quedara así:

El proceso de la convocatoria No.001 “Mujer Huilense Asociada y Productiva”, contempla diez (10) etapas, la cual se modifica la etapa No. Ocho (8), en razón al análisis correspondiente del concepto técnico sobre las condiciones de la propuestas de negocios visitadas. De acuerdo a este informe, el Comité Departamental de Evaluación y Estimación de Recursos -CODER será el responsable de evaluar, calificar y seleccionar las propuestas de negocios.

De acuerdo a lo anterior, el paso final de asignación de los recursos será realizado por el Comité Directivo del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural.

8. PUBLICACIÓN DEL ACTA FINAL DE ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES ELEGIDAS CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE COFINANCIACIÓN.

(01 DE JUNIO DE 2017)

9. INFIHUILA SUSCRIBE EL CONTRATO DE COFINANCIACION CON CADA ORGANIZACIÓN ADMITIDA. SE INICIA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MUJER RURAL.

(INICIA: 5 DE JUNIO DE 2017)

(FIN: 9 DE JUNIO DE 2017)

Se considera el ajuste realizado, para continuar con el proceso en el cumplimiento del cronograma establecido en los términos de referencia.

Neiva., 22 de mayo de 2017



EL CAMINO ES LA EDUCACION

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob

